



SECCIÓN II ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Bilbao

Extracto del Acuerdo de 16 de diciembre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Villa de Bilbao, por el que se convocan subvenciones para programas de apoyo a la educación. BDNS (Identif.): 540053.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.— *Beneficiarios*

En cada uno de los conceptos objeto de ayuda podrán solicitar subvención los centros educativos públicos o concertados de Bilbao o sus AMPAs correspondientes.

Segundo.— *Objeto*

Actividades e iniciativas de apoyo a la educación que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral, propicien la participación y el encuentro del alumnado y promuevan valores como la convivencia, la solidaridad y la integración de todo el alumnado.

Tercero.— *Bases Reguladoras*

Ordenanza General reguladora de las bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria por el Ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de derecho público («Boletín Oficial de Bizkaia» número 138, de 20 de julio de 2016).

Cuarto.— *Cuantía*

98.300 euros.

Quinto.— *Plazo de presentación de Solicituds*

El plazo para presentar solicitudes se inicia el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y finaliza el 17 de febrero de 2021.

Sexto.— *Otros datos*

La solicitud deberá presentarse acompañada de un documento explicativo del contenido de cada programa a desarrollar, que deberá incluir una explicación detallada del presupuesto de gasto presentado.

En Bilbao, a 16 de diciembre de 2020.— El Concejal Delegado del Área de Euskera y Educación, Koldo Narbaiza Olaskoaga